

Constancia Secretarial:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que está pendiente para fijar las agencias en derecho y la liquidación de costas del proceso.

Abril 2 de 2024.


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De acuerdo con la constancia anterior, el suscrito Juez señala como Agencias en Derecho para el presente proceso Ejecutivo Singular de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESAFRIAL-FINANFUTURO- en contra de ROSALBA GARCIA VELEZ, la suma de \$66.400.

Por la Secretaría del Despacho, efectúese la liquidación de costas.

CUMPLASE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

**PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL
PRESENTE PROCESO.**

LIQUIDACION DE COSTAS

VR. AGENCIAS EN DERECHO FL.\$ 66.400.00

No encuentro más costas para liquidar

TOTAL..... \$ 66.400.00

Riosucio, Caldas, Abril 2 de 2024.

Maria del Carmen Suarez Monroy
MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De la anterior liquidación de costas efectuadas por el despacho dentro del presente Proceso Ejecutivo Singular de Mínima cuantía, promovido por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL -FINANFUTURO-, en contra de la señora ROSALBA GARCIA VELEZ, córrase en traslado a las partes por el término de tres (3) días, a fin de que presenten las objeciones que estimen pertinentes. (Art. 446-4 del C. General del Proceso).

De otro lado se requiere a las partes para presenten. La liquidación del crédito conforme a los parámetros del Artículo 446 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE:


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO, CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 036</p> <p>Providencia que se notifica en el Estado de hoy <u>03 de abril de 2024</u></p> <p>MARÍA DEL CARMEN SUAREZ MONROY Secretaria</p>
--

Firmado Por:

German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df5fae000378decb542fc581cd5ab1ee1fb4226ea25e4dff5a25eeaf16abef06**
Documento generado en 02/04/2024 03:07:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>